

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Davivienda S.A. contra Jhon Jairo Ortiz Restrepo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00877-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección de la demandada. También agregar las respuestas ofrecidas el Banco BBVA y Banco Caja Social.

De otro lado, requiérase nuevamente a Salud Total Eps a fin de que de claridad a su respuesta con relación a cuál es el empleador del señor Jhon Jairo Ortiz Restrepo y sus datos de ubicación, toda vez que el oficio allegado no contiene ninguna información de la anterior solicitada; así mismo, se le indica a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60ad23c7f4b55b037c039e3988bfde010421816b487bd0bc35cd93a76fa605**

Documento generado en 09/02/2022 11:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>